



Actualidad: Reportajes

Bolonia apuesta por un nuevo doctorado

Históricamente los doctorados han sido el título de mayor nivel académico en el sistema de enseñanza español y aunque conservan ese privilegio, su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior ha traído importantes cambios que prometen revitalizar una titulación deprimida en los últimos años.



José Trecet
Equipo Mastermas.com
de 2010



Si algo ha cambiado con la implantación del Plan de Bolonia en el sistema educativo español es, ante todo, el panorama de los postgrados. La educación superior y de tercer ciclo han tenido que adaptarse a marchas forzadas a este nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), lo que se ha traducido en una proliferación de masteres oficiales. En algunos casos estos títulos han servido para dar validez oficial a determinado tipo de estudios que hasta el momento sólo tenían la consideración de títulos propios y en otros como complemento para justificar o acceder a una

titulación superior -sin ir más lejos esta es la diferencia entre ingenieros técnicos y superiores-.

Como es lógico, los doctorados no han sido ajenos a este auténtico 'tsunami' educativo y su adaptación a Bolonia ha implicado cambios de base en su concepción, enfoque y en la forma de acceder a los mismos. Ahora está por ver si estos cambios servirán efectivamente para mejorar y revitalizar un título, el de mayor nivel académico en el sistema de enseñanza español, que, no en vano, en 2008 vio caer el número de matriculados por primera vez en 13 años.

En el curso 2008-2009 el sistema universitario español registró 77.249 estudiantes de doctorado, 75.982 en universidades presenciales y 1.257 en universidades no presenciales. De esta cifra, sólo 5.987 cursaron doctorados adaptados a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Y es que la actualidad todavía conviven tres tipos de programa de doctorado: los regulados por el RD 778/1998 (en proceso de extinción), como los regulados por los RD 56/2005 y los nuevos doctorados del RD 1393/2007.

El RD 1393/2007 requiere que los programas de doctorado sean verificados, lo que permite disponer de información real sobre los mismos. Así, en 2009 se han verificado 1.235 doctorados. La Comunidad Autónoma con mayor número de doctorados verificados en 2009 es Cataluña (con 239), seguida de Madrid (con 221). Con el menor número de doctorados verificados se encuentra La Rioja (con 9), y Castilla-La Mancha y Cantabria (ambas con 14).

Según los últimos datos acerca del sistema universitario español, tres cuartas partes de los alumnos

de doctorado cuenta con entre 25 y 40 años, siendo el grupo de entre 25 y 30 años el más numeroso con un 41,1% del total, mientras que el tramo de los 31 a los 40 debe conformarse con el 31,5% de los matriculados.

Por otro lado, en 2008 hubo un total de 7.778 lecturas de tesis. Un 38,5% de ellas correspondieron al área de Ciencias, seguidas por el área de Ciencias Sociales y Jurídicas (19,2%). En el grupo de edad de 25 a 29 años, casi un 60% de las tesis leídas correspondieron al área de Ciencias, mientras que Artes y Humanidades no alcanzaron el 10%. De 30 a 34 años, de nuevo el área de Ciencias copó cerca del 50% de las tesis, mientras que en el tramo de edad de 35 a 40 años las tesis referentes al área de Ciencias Sociales y Jurídicas alcanzaron prácticamente a las de Ciencias, con casi un 30% respectivamente. Sin embargo, en las tesis leídas por personas de más de 40 años, la principal área fue las Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 30%.

Además, hubo 1.513 tesis leídas por extranjeros (un 19,5%). La mayor parte de ellas (69,2%) correspondieron a personas de América Latina y Caribe, seguidas de estudiantes de la UE-27 (21,3%).

Más allá de los números

Dejando a un lado las cifras, la puesta en marcha de Bolonia hace que hasta tres programas diferentes de doctorados convivan al mismo tiempo, cada uno con sus propias características. Los primeros, regulados por el RD 778/1998 se encuentran en proceso de extinción, ya que son pocos quienes todavía no han finalizado sus programas, aunque el proceso puede extenderse más de lo previsto. Y es que las fases superadas dentro del proceso para convertirse en doctor que plantea este programa no caducan. Es decir, un alumno que hubiese superado la primera parte de cursos formativos podría iniciar su tesina después incluso de varios años.

Los otros dos programas vigentes son los regulados por el RD 56/2005 y los que se conocen como los nuevos doctorados, que se rigen por el RD 1393/2007. Las diferencias son más que significativas entre los dos modelos, empezando por un enfoque mucho más práctico y dirigido a la defensa de la tesis en los nuevos doctorados. Sin embargo, lo que más ha cambiado es la forma de acceder a esta última etapa de la formación superior. En realidad la carga lectiva que acumula el estudiante una vez obtiene el título de grado es similar, pero no así cómo la consigue. Al final, deberá dedicar una media de cuatro años para conseguir su título y nunca menos de tres.

Hasta ahora, el doctorado se dividía en tres fases bien diferenciadas. La primera, de un año de dudación, se empleaba en una serie de cursos para obtener el Certificado de Docencia, a la que seguía un periodo de investigación tutelada donde se desarrollaba la tesina -un curso académico- que daba acceso al Certificado-Diploma de Estudios Avanzados (DEA) homologado para todas las universidades españolas y por último se empezaba a elaborar la tesis doctoral, que en el mejor de los casos podía completarse en un año.

En la actualidad, la adaptación de los doctorados al EEES hace que esta ruta sea algo distinta, ya que lo que cuentan son los conocidos como créditos ECTS. Para poder acceder a la fase de investigación, los alumnos deben acumular un total de 300 créditos ECTS. El título de grado, es decir, la carrera universitaria aporta 240 de estos créditos. El resto se pueden adquirir a través de estudios de grado y postgrado. Es decir, de másteres adicionales una vez terminada la carrera.

Esta fase de formación se puede realizar a través de un máster específico homologado en al menos 60 créditos ECTS o, como se ha mencionado, a través de diferentes másteres o programas oficiales -este punto es imprescindible- que se convaliden por el citado número de créditos. Las diferencias son

notables respecto al plan anterior y más si tenemos en cuenta que estos másteres no tienen necesariamente que enfocarse hacia el doctorado -aunque lo lógico es que así sea-. Es decir, aumenta la libertad de los alumnos para elegir la dirección de sus estudios antes de acceder a la fase de investigación propiamente dicha.

Una vez se puedan acreditar estos 300 créditos ECTS -si el aspirante ya tiene un título de grado homologado en ese número de crédito no tiene por qué cursar ningún master- se pasaría al ciclo de doctorado propiamente dicho. Durante esta etapa se inician las actividades de investigación que necesitan los alumnos para elaborar la tesis doctoral y que deberá ser supervisada por un director o codirector del trabajo. En este sentido, las mayores novedades llegan del lado de la forma de preparación y defensa de la tesis, que pasa a dividirse en dos partes. La primera consiste en un examen previo de la memoria y la segunda en un acto público de lectura, algo que antiguamente se realizaba en una sola fase. De esta forma, ahora el tribunal puede dictaminar que una tesis no ha pasado el corte incluso antes de su lectura pública.

Lo que no cambia son los 'tiempos' del programa. Se ha eliminado la 'tesina', pero deben pasar por lo menos dos años desde el comienzo de la tesis hasta que pueda ser depositada para su posterior defensa. Tampoco difieren mucho los precios entre los nuevos y los viejos doctorados, cuyo coste suele ascender aproximadamente a 1.800 euros entre abono de matrícula, gastos de material, título, derechos de lectura de la tesis y otras tasas.

Otra de las novedades que incluye el EEES es la posibilidad de conseguir la mención 'Doctor Europeus', que se incluiría en el anverso del documento que acredita el título de doctor. Se trata de una distinción de calidad que reconoce la colaboración del alumno en distintas instituciones universitarias europeas. Para lograrlo, es necesario realizar una estancia en una institución de enseñanza superior en otro país Europeo de al menos tres meses de duración durante la etapa de formación en el postgrado. Además, también hay que presentar parte de la tesis -por lo menos el resumen y las conclusiones- en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a las que se utilizan en España -a saber, castellano, catalán, euskera y gallego-.

Por último, para ser considerado 'Doctor Europeus', la tesis tendrá que haber sido informada por lo menos por dos expertos de instituciones no españolas y además también deberá formar parte del tribunal evaluador de la tesis una institución no española.

El futuro profesional de los doctorados

Una vez parece claro cómo obtener el título de doctor, toca plantearse las salidas profesionales tras por lo menos tres años de estudio e investigación. Como su propia definición indica, el objetivo de esta titulación es la de enfocarse hacia la docencia o la investigación y ahí es precisamente donde terminan la mayoría de doctores. De hecho, una de las primeras propuestas para la implantación de Bolonia fue la obligatoriedad de tener el título de doctor para poder impartir clase en una universidad, tanto pública como privada. En una decisión de lo más lógica habida cuenta del número de doctores en España y viendo que era prácticamente inviable que para el año en cursos todo los profesores universitarios españoles tuvieran el título de Doctor, se optó por obviar este requisito.

Las alternativas laborales de los doctorados e incluso de los doctorandos pasan por la investigación o la docencia. Pero si bien el índice de contratación de los doctorados es relativamente alto, las condiciones laborales quizás no son las mejores.

La [última encuesta sobre recursos humanos en Ciencia y Tecnología](#) realizada por el Instituto

Nacional de Estadística (INE) data de 2008, pero los datos que expone siguen siendo interesantes. Encontrar trabajo no parece ser un problema para los doctorados, algo relativamente lógico teniendo en cuenta la caída en el número de matriculaciones en los últimos años. De esta forma, de las 7.150 personas que de media obtienen un doctorado en España cada año, el 96,4% no tarde en colocarse. La media para los hombres es de cuatro meses y de seis para las mujeres. El sector de Enseñanza superior es su principal destino (44,4% del total), seguido de la Administración Pública (35,8%), instituciones sin fines de lucro (19,8%) y sector privado (15,7%). Precisamente esta escasez de empleo privado es lo que quieren cambiar en el Ministerio de Ciencia y Tecnología y su homólogo de Educación.

El estudio del INEM también pone de relieve la forma en la que los doctorandos sufragan sus estudios. El 41,2% de los doctores ha financiado principalmente sus estudios de doctorado por medio de becas de alguna institución española, aunque uno de cada cuatro ha tenido que desempeñar otra ocupación para poder pagar sus estudios. El actual modelo de pago-empleo para los investigadores que están cursando el doctorado se basa en un modelo mixto de cuatro años en el que los dos primeros reciben becas y los dos siguientes un contrato temporal, aunque algunas comunidades establecen su propio modelo cambiando los plazos.

La principal queja de los becados reside en que su cotización a la Seguridad Social está reducida y no tienen derecho a paro. La nueva Ley de Ciencia, la Tecnología y la Innovación que planea el Gobierno y que todavía debe debatirse y, por supuesto, aprobarse, pretende mejorar la situación de los doctorandos. El principal avance es el plan para convertir los contratos de becas en contratos al uso, con la adquisición de derechos que eso implica. Además, también cambiaría la forma en la que se desarrolla la carrera profesional. Del actual sistema de general de 2+2 años se pasaría a un contrato de cinco años de duración en el que los investigadores estarían sometidos a dos evaluaciones. La primera a los tres años y la segunda al término del lustro. Si se supera cualquiera de las evaluaciones el contrato pasaría a ser indefinido. Hasta ahora, los dos principales contratos que ofrecía el Ministerio de Ciencia y Tecnología eran el Ramón y Cajal, de cinco años y posible contratación final, y el Juan de la Cierva para doctores 'junior', de tres años.

La idea es que la carrera hacia un puesto fijo de funcionariado esté más reglada y mejor dirigida, además de ser más sencilla. Por el contrario, se llevarán a cabo exámenes más rigurosos sobre la labor de cada investigador, algo que recaerá sobre la Agencia de Evaluación y Calidad de la Acreditación (ANECA). Este organismo independiente ya ha alertado en varias ocasiones sobre la calidad de los cursos de doctado.

Entre los planes del Gobierno también figura mejorar la movilidad de los investigadores. Y es que la de los estudiantes ya está bastante avanzada a través de programas como Sócrates, Erasmus y Erasmus Mundus. Ahora se pretende implementar medidas para paliar este déficit. Una de las propuestas es la de fomentar excedencias de cinco años para que los investigadores públicos puedan trabajar en empresas con las que lleven a cabo proyectos comunes. De esta forma también se intentará atajar el problema de la escasa presencia de investigadores en la empresa privada.

Todavía habrá que esperar para ver la ley que sale adelante, ya que por el momento sólo se conocen los planes del Gobierno pero no las propuestas del resto de formaciones políticas y las enmiendas que puedan incluir.